



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA- BOLIVAR  
[J01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO	13052-4089-001-2022-00317-00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTO
DEMANDANTE	LILIANA YOHANA ACEVEDO FIGUEROA
APODERADO	JAIDIS ZUÑIGA ACOSTA
DEMANDADOS	CALIXTO MACHACON TORRES.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso al despacho el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente señalar nueva fecha para celebrar la continuación de la audiencia establecida en el art. 372 y 373 del C.G. del P. Sírvase proveer.

Arjona - Bolívar, 15 de marzo de 2023

**Katty Lorena Villadiego Castellón**  
*Auxiliar judicial ad honorem*

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR.** Quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y siendo así, se señala el día miércoles, veintiséis (26) de abril del año dos mil veintitrés (2023), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), como fecha y hora para celebrar la continuación de la audiencia establecida en el art. 372 y 373 del C.G. del P., dentro del presente proceso ejecutivo de alimento.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE  
EL JUEZ**

**ISAÍAS HINCAPIÉ MONCADA**

Klvc

